

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.910/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión (ordinaria/extraordinaria) celebrada el día 26 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo (a nuevos y/o mayores ingresos) con el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	INICIAL	DEFINITIVO
	A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	219.200,00	242.323,07
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00	7.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	67.900,00	86.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.000,00	59.358,28
5	INGRESOS PATRIMONIALES	91.000,00	91.100,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	20.367,65
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>427.200,00</b>	<b>507.049,00</b>

#### GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	157.500,00	170.734,48
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	221.700,00	232.823,87
3	GASTOS FINANCIEROS	35.000,00	50.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00	1.000,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	0,00	20.367,65
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.000,00	32.123,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>427.200,00</b>	<b>507.049,00</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navahondilla a 13 de diciembre de 2013

El Alcalde, *Jesús García Castrejón*

